



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE PROGRAMA "GESTORES EN LA  
COMUNIDAD: EDUCACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN".

EXENTO

DECRETO N° 4017 /2023.-

ARICA, 18 DE ABRIL DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 229, de fecha 17 de marzo de 2023, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 318, de fecha 30 de marzo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 5270, de fecha 03 de abril de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, a través de Ordinario N° 229, de 2023, la Dirección de Seguridad Pública se solicita la aprobación de programa denominado "Gestores en la Comunidad: Educación Social y Prevención";

**DECRETO:**

- 1. APRUEBASE el programa denominado "GESTORES EN LA COMUNIDAD: EDUCACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN", el que a continuación se detalla:

II. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: GESTORES EN LA COMUNIDAD: EDUCACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: 01 de abril del 2023 hasta 31 de diciembre del 2023
1.5 COBERTURA	: 10.000 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: <p>La Dirección Municipal de Prevención y Seguridad Humana (DIPRESEH), dependiente de la Ilustre Municipalidad de Arica, sostiene su eje principal bajo la gestión y coordinación de acciones preventivas para las situaciones delictuales a nivel local que permitan incidir en una disminución de la percepción de inseguridad.</p> <p>De alguna manera, la percepción de inseguridad que una comunidad estructura alrededor de su conflictividad, puede entenderse como un mecanismo de autodefensa o protección, una suerte de solidaridad que emerge por el miedo y termina convirtiéndose en una fuerza política (Beck 2006).</p> <p>Desde una mirada de carácter social, entre las causas de percepción de inseguridad que se le designan a estos espacios, se desprenden las siguientes variables: el desconocimiento de ordenanzas municipales, que tengan relación con la seguridad y mantención de estos espacios, en cuanto a incivildades o hechos que ocurran afectando la tranquilidad del mismo; la falta de estrategias comunicacionales, que incentiven a utilizarlos como un proceso de integración social; la poca identificación de factores de riesgo del espacio público, el que genera falsas ideologías respecto a lo que verdaderamente ocurre en el sector; la nula información respecto a horarios en que más incivildades y delitos ocurren en el mismo, lo que incentiva a considerarlo peligroso durante todo el día; entre otros.</p> <p>En ese sentido, más allá de entender que el miedo es un producto social inscrito en estructuras y dinámicas urbanas concretas (Carrión y Núñez 2006), la importancia de situar los imaginarios de la violencia en un contexto específico radica en que a través de la identificación espacio-temporal de las prácticas generadas desde condiciones de riesgo, se puede mostrar la importancia que tiene el fenómeno de la percepción de inseguridad en la formas de interpretación y apropiación de la ciudad por parte de sus habitantes, así como los efectos que una configuración socio-espacial matizada por la inseguridad ejerce sobre los procesos de construcción de ciudadanía.</p>

	<p>Desde este ámbito, el enfoque de prevención situacional ha sido la herramienta para poder movilizar a los múltiples actores que intervienen en temáticas de seguridad. Por lo que, lo primero que debemos hacer es recuperar la seguridad de los espacios públicos y la mejor manera de garantizar esa situación, es a través de la continuidad de su uso social, es decir de la presencia constante de gente utilizando estos lugares; de educar a la población respecto a ordenanzas municipales en materias de prevención y seguridad humana; de la promoción de participación y cohesión social, mediante diversas acciones de intervención comunitaria, en conjunto con organismos gubernamentales y policías, que también permitan la implementación de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana. Estas características, entre otras, garantizarían su uso y facilitan el proceso de apropiación del espacio, lo que generaría implícitamente mayor seguridad al establecer una mayor relación con el otro, disminución de oportunidad del delito y reducción de percepción de inseguridad en la población de determinados espacios públicos.</p>
<p>2. FUNDAMENTOS</p>	<p>: Dentro de las funciones de las Municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tienen como finalidad, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido: 1) Reemplazase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad". De esta manera, se faculta a los municipios a desarrollar acciones en materias de seguridad pública, en el ámbito comunal, o bien, en conjunto con otros organismos del Estado.</p> <p>La participación de la comunidad en la elaboración de políticas de prevención en ciertos espacios públicos y de distracción (como un parque, plaza, calle o centro de entretenimiento infantil) genera compromiso a la hora de planificar e implementar una estrategia, entendiendo que, la recuperación de un espacio de la delincuencia genera beneficios sociales e incrementa el sentido de pertenencia a la comunidad.</p> <p>En este sentido, el programa "GESTORES EN LA COMUNIDAD: EDUCACIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN", en una primera instancia busca generar escenarios de educación social en la ciudadanía, los que están enfocados en materias de prevención y seguridad humana, en base a normativas legales y cumplimiento de ordenanzas municipales, evitando que espacios públicos sean utilizados para actos ilícitos, como el consumo de alcohol y/o drogas en la vía pública, faltas a la moral y por sobre todo, delitos de mayor connotación social. En segundo lugar, busca incrementar la percepción de seguridad en la comunidad, a través del fortalecimiento de diversas intervenciones comunitarias, que faciliten aquello.</p>
<p>3. OBJETIVO GENERAL</p>	<p>: Contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de actividades socioeducativas en materias de autocuidado y el buen uso de los espacios públicos, a través de Rutas Preventivas, promoviendo la coproducción de seguridad con actores claves, policías y redes de apoyo, basados en el principio de la corresponsabilidad social.</p>
<p>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>: 1. Implementar una estrategia de despliegue territorial para la promoción de Ordenanzas Municipales existente en materias de prevención y seguridad en la comuna y la difusión de medidas de autocuidado, prevención social y situacional del delito y violencia.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de acciones de promoción realizadas.</li> <li>● Fórmula de cálculo: acciones de promoción socioeducativa (N° de acciones de promoción socioeducativa planificadas v/s N° de acciones de promoción socioeducativa realizadas) *100.</li> </ul> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistematización diaria de acciones realizadas.</li> <li>● Registro Fotográfico.</li> </ul> <p>2. Diseñar y ejecutar protocolos de respuesta ante denuncias que reflejan situaciones de riesgo en la comunidad asociadas a la ocupación irregular de BNUP por PSC, en coordinación con diferentes unidades municipales y policías, reduciendo la percepción de inseguridad de la comunidad en determinados espacios públicos.</p>

Indicadores:

- Número de retiros de especies abandonadas en BNUP y/o rucos.
- Fórmula de cálculo: retiro de rucos. (N° de retiro de rucos planificados v/s N° de retiro de rucos realizados) \*100.

Medios de Verificación:

- Registro Fotográfico.
- Correos de coordinación.

5. CARTA GANTT

Actividad	M a r	A b r	Ma y	J u n	J u l	A g o	Se p	O c t	No v	D i c
Acciones de entrega de información de autocuidado y prevención en espacios públicos a la comunidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe que indique Sistematización de reportes mensuales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Intervenciones comunitarias en el territorio focalizado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acciones de educación a la comunidad en materias de ordenanzas municipales, leyes alusivas a la seguridad en espacios públicos, entre otros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Operativos de reducción de focos de insalubridad en espacios focalizados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

6. RECURSOS INVOLUCRADOS

1. PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS (\$21.479.334)

VESTUARIO:

Polera mujer manga larga/corta con filtro UV	500.000
Polera hombre manga larga/corta con filtro UV	500.000
Pantalón mujer trekking con filtro UV	500.000
Pantalón hombre trekking con filtro UV	500.000
Zapatos trekking mujer	650.000
Zapatos trekking hombre	650.000
Lentes de sol con filtro UV	390.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.690.000</b>

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Guantes anticorte	1.299.948
Sombrero gorro ala ancha con filtro UV	309.400
Chaleco anti puñal nivel 5	2.543.284
Mascara respirador medio rostro	1.005.472
Filtro para mascarar	1.361.360
Toallas desinfectantes antisépticos para mascarar	119.000
Fajas lumbar	214.200
<b>TOTAL</b>	<b>6.852.664</b>

HERRAMIENTAS:

Carretilla montacarga	160.650
Carro de arrastre gladiator 150kg.	111.860
Bombín compresor bicicleta	73.580
Napoleón corta perno 12 pulgadas	14.875
Napoleón 30 pulgadas	41.650
Linga eslinga amarre vehículos 5mm x 10 mts.	59.916
<b>TOTAL</b>	<b>462.531</b>

TELECOMUNICACIONES:

Arriendo equipos telecomunicaciones con tecnología POC, comunicación de radiocomunicaciones, voz (llamadas), video, imágenes, texto, plataforma administrable, GPS, estándares de Radio CDMA, GSM, UMTS, LTE, WIFI TETRA/DMR, almacenamiento interno o externo, otras facilidades.	
<b>TOTAL</b>	<b>7.631.589</b>

ACCESORIOS:

Mochila tipo camelback	390.000
Muslera táctica	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>790.000</b>

MOBILIARIA:

Lockers casilleros metálicos 20 puertas	404.000
<b>TOTAL</b>	<b>404.000</b>

DIFUSIÓN:

800 Bolsa TNT mediana	760.800
1000 Volantes ambas caras	200.000
1000 Lápices corporativos	578.310
<b>TOTAL</b>	<b>1.539.110</b>

7. ÍTEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.				
	De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:				
	-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"				
	<b>IMPUTACIÓN</b>				
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO
	Vestuario	215.22.02.002.003	Vestuario Otros (Personal IMA - Orfeón y Otros)	A.G. 4	3.690.000
	Elementos de Protección Personal	22.04.012.003	Elementos de seguridad	A.G. 4	6.852.664
	Herramientas	22.04.999.002	Otros materiales y suministros.	A.G. 4	462.531
	Telecomunicaciones	22.09.005.008	Arriendo Equipos Telecomunicaciones.	A.G. 4	7.631.589
	Accesorios	29.05.999.001.001	Otros (máquinas y equipos)	A.G. 4	790.000
Mobiliaria	29.04.001-22.04.999.002	Otras unidades-Otros materiales y suministros.	A.G. 4	404.000	
Publicidad y difusión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	A.G. 4	1.539.110	
<b>VALOR TOTAL \$</b>				<b>21.369.894</b>	
<b>El monto total del programa es de \$ 21.369.894.-</b>					

El monto total del Programa es de \$ 21.369.894.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTAÑO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/CCG/bcm.-